



Municipio de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

DECRETO No. 010 DE 2014
(Enero 20)

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL MUNICIPIO DE CAJICA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAJICA -CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, el Artículo 55 del Acuerdo 19 de Noviembre 20 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No 19 de Noviembre 20 de 2013, se aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014.

Que mediante Decreto No 102 de Diciembre 16 de 2013, se liquida el Presupuesto de rentas, recursos de capital y de gastos de la Administración Municipal de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013.

Que la Administración Municipal de Cajicá, suscribió el Convenio Interadministrativo No F-192 de 2013 Celebrado entre la Nación –Ministerio de Interior –Fondo Nacional para la Seguridad y convivencia Ciudadana –Fonsecon y el Municipio de Cajicá, para promover la integración Social y comunitaria en torno a estructuras urbanas de participación; el Ministerio aportará la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$ 683.000.000,00) Moneda legal; recursos que deben adicionarse al Presupuesto de la actual vigencia

Que la Administración Municipal de Cajicá, suscribió el Convenio Interadministrativo No F-380 de 2013 celebrado entre la Nación-Ministerio del Interior-Fondo Nacional para la Seguridad y Convivencia Ciudadana –Fonsecon y el Municipio de Cajicá, para promover la integración social y comunitaria en torno a estructuras urbanas de participación; El Ministerio aportará la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$ 683.000.000,00) Moneda legal; recursos que deben adicionarse al Presupuesto de la actual vigencia actual.

Que el artículo 55 del Acuerdo No 19 de Noviembre 20 de 2013, por el cual se expide el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos de Cajicá para la vigencia fiscal de Enero a Diciembre de 2014, Faculta al Alcalde para Adicionar el Presupuesto General del Municipio, cuando se perciban recursos asignados al Municipio mediante actos administrativos, contratos o convenios interadministrativos de entidades del orden Internacional, Nacional, Departamental y Municipal, siempre y cuando dichos recursos tengan una destinación específica.

" PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL"

Calle2a. No. 4-07 teléfonos 8795356
www. Cajica-cundinamarca.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

Municipio de Cajicá
Por lo antes expuesto.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos de la vigencia 2014, por valor de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$ 1.366.000.000,00), de acuerdo con el siguiente detalle.

INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO:

ARTICULO	DESCRIPCION ARTICULO	FUENTE	TOTAL ADICION
12	INGRESOS DE CAPITAL		
121	COFINANCIACION		
1211	COFINANCIACION NACIONAL NIVEL CENTRAL		
121105	PROGRAMAS OTROS SECTORES		
12110501	Convenio Interadministrativo No f-192 de 2013 Celebrado entre la Nación -Ministerio del Interior-Fondo Nacional para la Seguridad y Convivencia Ciudadada-Fonsecon	500	683.000.000,00
12110502	Convenio Interadministrativo No F 380 de 2013 celebrado entre la Nación -Ministerio de Interior-Fondo Nacional Para La Seguridad y Convivencia Ciudadana -Fonsecon	500	683.000.000,00
	TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.366.000.000,00

GASTOS PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO:

ARTICULO	DESCRIPCION ARTICULO	FUENTE	TOTAL ADICION
22	TOTAL INVERSIÓN		
2218	SEGURIDAD		
221802	CONVIVENCIA CIUDADANA		
22180204	Convenio Interadministrativo No f-192 de 2013 Celebrado entre la Nación -Ministerio del Interior-Fondo Nacional para la Seguridad y Convivencia Ciudadada-Fonsecon	500	683.000.000,00
22180205	Convenio Interadministrativo No F 380 de 2013 celebrado entre la Nación -Ministerio de Interior-Fondo Nacional Para La Seguridad y Convivencia Ciudadana -Fonsecon	500	683.000.000,00
	TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS		\$ 1.366.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO. Modificase el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, con las modificaciones establecidas en el presente Decreto.

ARTICULO TERCERO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyecto: José Guaiteros
Revisó: Pedro A Ortiz
Aprobó Secretaría de Hacienda

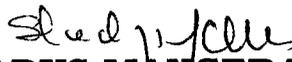
" PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL "

Calle2a. No. 4-07 teléfonos 8795356
www. Cajica-cundinamarca.gov.co



CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá enero veintiuno (21) de dos mil catorce (2014), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica el presente DECRETO en la cartelera oficial por el término de Ley.


GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, enero veintiuno (21) de dos mil catorce (2014), a las cinco de la tarde (5:00P.M), se desfijó de la cartelera oficial el presente DECRETO, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.


GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

Gladys M.